

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Cangallo N° 165 de la ciudad de Resistencia (Chaco) para sede del Juzgado Federal, Ministerio Público y Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 450 de fecha 24 de mayo ppdo. (Confr. fs. 136), el titular del mencionado Juzgado, Doctor Norberto Rubén Giménez, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 154/155- celebrado entre el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia (Chaco), Dr. Norberto Rubén Giménez y el señor Norberto Esteban Galiano, propietario del inmueble de la calle Cangallo N° 165 de la mencionada ciudad, para sede del Juzgado Federal, Ministerio Público y Secretaría Electoral del asiento, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más, a partir de la fecha de su ocupación efectiva y por un alquiler mensual de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (A 240.000.-), a abonarse por mes adelantado, reajutable mensualmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios al Consumidor según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto será atendido con cargo a las partidas pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Librar oficio a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a fin de poner en su conocimiento que deberá proceder a la adopción de las medidas indispensables tendientes a la adecuación del edificio para la inmediata habilitación del mismo, otorgando a todo el trámite carácter de suma urgencia.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO